



JUEVES 21 DE MARZO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 61  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **EMBALSE**

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Domingo Chiaserotti, L.E. 28.827, con domicilio en Calle Dr. Jose Mariano Serrano n°1075, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Capital Federal, CP. 1414 , que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101009005, se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Rolhhr Vieyra Jorge Ariel, DNI 33.494.993, con domicilio en Calendaria 46, Aguada de Reyes, Embalse, Córdoba, CP. 5856 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 515849 - \$ 4510,50 - 21/3/2024 - BOE

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Alfredo Ramon Coria Lopez Torres, C.U.I.L. 20-04769968-2 con domicilio en Calle Corrientes n°1922, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Capital Federal, CP. 1045, que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102228022, se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sra. Stella Maris Toloza, D.N.I 16.311.811, con domicilio en Catamarca 543, Manuel Belgrano, Almafuerde, Tercero Arriba, Cordoba, CP: 5854 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 515868 - \$ 4669,20 - 22/3/2024 - BOE

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Alfredo Ramon Coria Lopez Torres, C.U.I.L. 20-04769968-2 con domicilio en Calle Corrientes n°1922, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Capital Federal, CP. 1045, que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102228024, se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Moretti Luciano Angel, D.N.I 26.837.559, con domicilio en calle Jose M. Estrada 320, Amapolas, Embalse, Calamuchita, Cordoba, CP: 5856 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 515861 - \$ 4669,20 - 22/3/2024 - BOE

SUMARIO

**MUNICIPALIDAD DE ARROYITO**  
CONCURSO DE PRECIOS.....Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE CHILIBROSTE**  
DECRETO MUNICIPAL N° 26/2023.....Pag. 1  
DECRETO MUNICIPAL N° 32/2023.....Pag. 1  
DECRETO MUNICIPAL N° 33/2023.....Pag. 2  
DECRETO MUNICIPAL N° 34/2023.....Pag. 2  
DECRETO MUNICIPAL N° 36/2023.....Pag. 2  
DECRETO MUNICIPAL N° 40/2023.....Pag. 2  
DECRETO MUNICIPAL N° 41/2023.....Pag. 2  
DECRETO MUNICIPAL N° 42/2023.....Pag. 3  
DECRETO MUNICIPAL N° 43/2023.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE **CHILIBROSTE**

**DECRETO MUNICIPAL N° 26/2023**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza Número 404/2023, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Chilibroste, en su sesión del día 28 de agosto del año 2023.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RM Y archívese.

Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste. 29 de agosto del 2023.

Fdo. Domingo Morena, Intendente.

1 día - N° 516961 - s/c - 21/3/2024 - BOE

**DECRETO MUNICIPAL N° 32/2023**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza Número 407/2023, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Chilibroste, en su sesión del día 28 de septiembre del año 2023.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RM Y archívese.

Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste. 02 de octubre del 2023.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 516978 - s/c - 21/3/2024 - BOE

## **DECRETO MUNICIPAL N° 33/2023**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza Número 408/2023, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Chilibroste, en su sesión del día 28 de septiembre del año 2023.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RMY archívese.

Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste. 02 de octubre del 2023.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 516980 - s/c - 21/3/2024 - BOE

## **DECRETO MUNICIPAL N° 34/2023**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza Número 405/2023, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Chilibroste, en su sesión del día 28 de septiembre del año 2023.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RMY archívese.

Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste. 02 de octubre del 2023.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 516981 - s/c - 21/3/2024 - BOE

## **DECRETO MUNICIPAL N.º 36/2023**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARASE día No Laborable para la Administración Pública Municipal el día miércoles 08 de noviembre de 2023, con motivo de celebrar el Día del Empleado Municipal, en virtud de los vistos y considerando del presente.

Artículo 2º.- El D.E.M expresa sus saludos a todo el personal municipal deseándoles una hermosa jornada y felicitándolos en su día.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Secretaria de Gobierno para que disponga de los servicios de guardia necesarios y se remita copia del presente decreto a todo aquel organismo que lo solicite.

Artículo 4º.- OTORGUESE un adicional no remunerativo (bono), con motivo

del Día del Empleado Municipal, al personal de las distintas áreas, por la suma y montos que se detallan en el Anexo I, que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- IMPUTESE, las erogaciones del artículo anterior a la partida presupuestaria Asistencia social al personal, (1.1.01.5).

Artículo 6º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RMY archívese.

31 de octubre de 2023. Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste.

Fdo. Intendente Domingo Morena.

1 día - N° 516993 - s/c - 21/3/2024 - BOE

## **DECRETO MUNICIPAL N.º 40/2023**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USOS DE SUS FACULTADES: DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE un adicional no remunerativo (bono) al personal y beneficiarios, por la suma y montos que se detallan en el Anexo I, que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto, correspondiente al mes de octubre del presente año.

Artículo 2º.- IMPUTESE, las erogaciones del artículo anterior a la partida presupuestaria Asistencia social al personal, (1.1.01.5).

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dese al RMY archívese.

31 de octubre de 2023. Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 517017 - s/c - 21/3/2024 - BOE

## **DECRETO MUNICIPAL N° 41/2023**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE DECRETA

Artículo 1º.- CONTRATASE al Sr. RODRIGUEZ FERMIN ROBERTO, D.N.I. 23.129.535 para desempeñarse en el área de Servicios Generales de la Municipalidad, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal y en consecuencia APRUEBASE el contrato de locación de servicios que se incorpora como ANEXO UNICO y que constituye parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- IMPUTESE Las erogaciones que demande la presente Contratación a la Partida: "PERSONAL CONTRATADO" CUENTA N° 1.1.01.02.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese a la dirección de personal, al Registro Municipal y archívese.

31 de octubre de 2023. Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la

Municipalidad de Chilibroste.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 517023 - s/c - 21/3/2024 - BOE

### **DECRETO MUNICIPAL N° 42/2023**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE DECRETA

Artículo 1º.- CONTRATASE al Sr. MONZON ELISEO ALEJANDRO, D.N.I. 28.331.524 para desempeñarse en el área de Servicios Generales de la Municipalidad, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal y en consecuencia APRUEBASE el contrato de locación de servicios que se incorpora como ANEXO UNICO y que constituye parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- IMPUTESE Las erogaciones que demande la presente Contratación a la Partida: "PERSONAL CONTRATADO" CUENTA N° 1.1.01.02.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese a la dirección de personal, al Registro Municipal y archívese.

31 de octubre de 2023. Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la

Municipalidad de Chilibroste.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 517025 - s/c - 21/3/2024 - BOE

### **DECRETO MUNICIPAL N° 43/2023**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHILIBROSTE, EN USO DE SUS FACULTADES: DECRETA

Artículo 1º- COMPENSACE las partidas del presupuesto general de recursos y gastos vigentes de acuerdo al anexo 1 de la presente.

Artículo 2º- La Presente Compensación que lleva el Número seis (6), se aplica a partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del año 2023, no alternando el monto total del Presupuesto fijado en la suma de pesos seiscientos dos mil setecientos ochenta y seis millones (\$ 602.786.000).

Artículo 3º- COMUNIQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

01 de noviembre de 2023. Dado en el Despacho Público del D. E. M. de la Municipalidad de Chilibroste.

Fdo. Intendente, Domingo Morena.

1 día - N° 517027 - s/c - 21/3/2024 - BOE